

## NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **19-06-2020** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### “18.- ASUNTOS DE URGENCIA

#### 18 . 5. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA. LOTE I ACCIDENTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES (G.11.C.17)

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de Asesoría Jurídica que informa:


“Con fecha 9 de marzo de 2018, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales de vida de trabajadores municipales a Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. con CIF A-28013050, en dos lotes, correspondiendo el Lote I al seguro de vida. Expediente G.11.C.17.

Lote I.- Seguro de vida para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos desglosados de la siguiente forma:

<b>ENTIDAD</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE €</b>
Ayuntamiento	3051-920-16205	217.574,08
CIFE	2059-241-16205	9.259,86
Patronato M. Cultura	4059-330-16205	22.802,39
IMLS	3018-920-16205	60.445,65
OTAF	3019-932-16205	9.393,37
P.M. Deportes	4069-340-16205	25.170,74
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>344,646.09</b>

En Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2020, se aprobó la prórroga de las pólizas de seguro de vida de los trabajadores del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos correspondiente al periodo comprendido entre el 01/02/2020 y el 31/01/2021, desglosados de la siguiente forma la siguiente forma:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U	Fecha	25/06/2020 14:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U</a>	Página	1/8



**“Primero.-** Proponer la aprobación de la prórroga del seguro de vida de los trabajadores municipales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos, y la Entidad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. con CIF A-28013050, durante en el ejercicio 2020 (Lote I al seguro de vida. Expediente G.11.C.17), por importe total de 430.928,88 €.

**Segundo.-** Aprobar la ampliación de los documentos contables, retención de crédito, autorización y disposición de gasto, correspondiente al Ayuntamiento, con el siguiente desglose:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	DOCUMENTO CONTABLE RC Nº
Ayuntamiento	3051-920-16205	261.989,53	2020.2.0003926.000
<b>IMPORTE TOTAL</b>		261.989,53	

**Tercero.-** Determinar la ampliación de los documentos contables, retención de crédito, autorización y disposición de gasto correspondiente a los Organismos Autónomos, debiendo aprobar sus respectivos órganos la autorización y disposición de gasto, con la siguiente distribución:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	DOCUMENTO CONTABLE RC Nº
CIFE	3029-241-16205	10.444,55	2020.2.0000217.000
Patronato de Cultura	4059-330-16205	34.399,20	2020.2.0000428.000
IMLS	3059-920-16205	77.316,30	2020.2.0000114.000
OTAF	3019-932-16205	12.830,75	2020.2.0000100.000
Patronato de Deportes	4069-340-16205	33.948,55	2020.2.0000413.000
<b>IMPORTE TOTAL</b>		168.939,35	

Visto que, en este contexto, se han dado de altas y modificaciones que se indican con posterioridad, durante el ejercicio 2020 por lo que se hace necesario aprobar dicho gasto como regularización anual.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U	Fecha	25/06/2020 14:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U</a>	Página	2/8



Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto a la regularización llevada a cabo por la Entidad Adjudicataria, y habiendo solicitado, asimismo, las correspondientes ampliaciones de documentos contables de retenciones de crédito y disposiciones, en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:


ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	DOCUMENTO CONTABLE RC+ Nº
Ayuntamiento	3051-920-16205	1.287,16	2020.2.0003926.001
<b>IMPORTE TOTAL</b>		1.287,16	

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	DOCUMENTO CONTABLE RC+ Nº
CIFE	3029-241-16205	12.115,89	2020.2.0000373.001
Patronato de Cultura	4059-330-16205	3.384,45	2020.2.0000428.001
IMLS	3059-920-16205	8.816,11	2020.2.0000137.001
OTAF	3019-932-16205	1.341,82	2020.2.0000100.001
Patronato de Deportes	4069-340-16205	1.039,41	2020.2.0000413.001
<b>IMPORTE TOTAL</b>		26.697,68	

**Fundamentos de derecho:**

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y al amparo del cual se llevó a cabo el citado concurso así como actualmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por lo que para su ejecución y desarrollo habrá que estar a lo dispuesto en la legislación de seguros que se cita a continuación.

**Necesidad del contrato.-** A través del contrato indicado se cubre la regularización de seguro de vida de los trabajadores municipales y los trabajadores de los OO.AA., así como cualquier cambio que tenga lugar en sus coberturas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U	Fecha	25/06/2020 14:31:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U</a>	Página	3/8	

**Duración del contrato.-** La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez. Como se ha indicado, este contrato se ha prorrogado para el 2020.

**Precio del contrato.-** En cuanto al importe, el mediador municipal Willis ha indicado que el importe de los recibos dados de alta durante 2020 asciende a 1.287,16 euros en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y 26.697,68 euros en los OO.AA. €,.(Se adjunta Informe.

**Se informa favorablemente:**

**Primero.-** Proponer la aprobación de la regularización del contrato de seguro de vida de los trabajadores municipales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos, y la Entidad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. con CIF A-28013050, durante el periodo 01/02/2020 al 31/01/2021 (Lote I al seguro de vida. Expediente G.11.C.17), por importe total de 1.287,16 euros en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y 26.697,68 euros en los OO.AA. €.

**Segundo.-** Aprobar la ampliación de los documentos contables, retención de crédito, autorización y disposición de gasto, correspondiente al Ayuntamiento, con el siguiente desglose:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	DOCUMENTO CONTABLE RC + Nº
Ayuntamiento	3051-920-16205	1.287,16	2020.2.0003926.00 1
<b>IMPORTE TOTAL</b>		1.287,16	

**Tercero.-** Determinar la ampliación de los documentos contables, retención de crédito, autorización y disposición de gasto correspondiente a los Organismos Autónomos, debiendo aprobar sus respectivos órganos la autorización y disposición de gasto, con la siguiente distribución:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	DOCUMENTO CONTABLE RC+ Nº
CIFE	3029-241-16205	12.115,89	2020.2.0000373.001
Patronato de Cultura	4059-330-16205	3.384,45	2020.2.0000428.001
IMLS	3059-920-16205	8.816,11	2020.2.0000137.001

CSV (Código de Verificación Segura)	IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U	Fecha	25/06/2020 14:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U</a>	Página	4/8



OTAF	3019-932-16205	1.341,82	2020.2.0000100.001
Patronato de Deportes	4069-340-16205	1.039,41	2020.2.0000413.001
<b>IMPORTE TOTAL</b>		26.697,68	

**Visto dicho informe, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Proponer la aprobación de la regularización del contrato de seguro de vida de los trabajadores municipales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos, y la Entidad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. con CIF A-28013050, durante el periodo 01/02/2020 al 31/01/2021 (Lote I al seguro de vida. Expediente G.11.C.17), por importe total de 1.287,16 euros en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y 26.697,68 euros en los OO.AA. €.

**Segundo.-** Aprobar la ampliación de los documentos contables, retención de crédito, autorización y disposición de gasto, correspondiente al Ayuntamiento, con el siguiente desglose:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	DOCUMENTO CONTABLE RC + Nº
Ayuntamiento	3051-920-16205	1.287,16	2020.2.0003926.001
<b>IMPORTE TOTAL</b>		1.287,16	

**Tercero.-** Determinar la ampliación de los documentos contables, retención de crédito, autorización y disposición de gasto correspondiente a los Organismos Autónomos, debiendo aprobar sus respectivos órganos la autorización y disposición de gasto, con la siguiente distribución:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	DOCUMENTO CONTABLE RC+ Nº
CIFE	3029-241-16205	12.115,89	2020.2.0000373.001
Patronato de Cultura	4059-330-16205	3.384,45	2020.2.0000428.001
IMLS	3059-920-16205	8.816,11	2020.2.0000137.001

CSV (Código de Verificación Segura)	IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U	Fecha	25/06/2020 14:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U</a>	Página	5/8



OTAF	3019-932-16205	1.341,82	2020.2.0000100.001
Patronato de Deportes	4069-340-16205	1.039,41	2020.2.0000413.001
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>26.697,68</b>	

Visto el informe favorable de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal,

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.


b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL


CSV (Código de Verificación Segura)	IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U	Fecha	25/06/2020 14:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U</a>	Página	6/8



Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano  
(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U	<b>Fecha</b>	25/06/2020 14:31:38
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmado por</b>	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U</a>	<b>Página</b>	7/8



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U	<b>Fecha</b>	25/06/2020 14:31:38
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmado por</b>	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV67SQANHR76RTFNAB7RD5JF6U</a>	<b>Página</b>	8/8

